

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL 31
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

En La Cisterna, a 02 de noviembre de 2021, siendo las 15:30 horas, se reúne en Sesión ordinaria el Concejo Municipal siendo presidida por el Alcalde y Presidente del Concejo, don Joel Olmos Espinoza, actuando como Secretario el Secretario Municipal y del Concejo, don Patricio Orellana Ferrada y con asistencia de los siguientes concejales:

SRA. MÓNICA QUEZADA GONZÁLEZ
SR. MARCELO LUNA CAMPILLAY
SRA. XIMENA TOBAR VÁSQUEZ
SR. ALEJANDRO URRUTIA JORQUERA
SRA. CAROLA ESPÍNDOLA CASTRO
SRA. PAMELA RUIZ PINO
SRA. MARJORIE VÁSQUEZ ACUÑA

Ausente: Concejales Jacob Osorio H. (certificado médico)

Asisten, además, los siguientes Directores y Jefes de Servicios: Administrador Municipal, don Sergio Rebolledo Melero, Directora de Control, doña Maribel Figueroa Bravo, Directora de Asesoría Jurídica, doña Tania Quezada Zúñiga, Directora de DIDECO, doña Fabiola Vargas Mora, Directora de la Secplac, doña Ana Karina Ibarra Cádiz, Director (s) Administración y Finanzas, don Sergio Álvarez Vargas, Director Medioambiente, Aseo y Ornato, don Carlos Tiznado López, Directora (s) de Tránsito, doña Lucy Cifuentes Hazin, Directora de Seguridad Pública e Inspección Municipal, doña Sandra Dávila Bravo, Coordinadora Plan de Seguridad Pública 2022, doña María José Acosta, Jefa (s) Depto. de Educación, doña, Angélica Ulloa Jaramillo, Jefa (s) Depto. de Salud, doña Irma Larissa Briones Macías, y como secretaria de actas, doña Cecilia Gatica Díaz.

Tabla:

- a) Aprobación Actas: Ordinarias 28 - 29
- b) Correspondencia
- c) Cuenta del Presidente
- d) Pronunciamiento del Concejo Municipal sobre Modificaciones Presupuestarias: 115-116-117-118 119-120 DAF.
- e) Pronunciamiento del Concejo Municipal sobre adjudicación P.P. "Habilitación de Espacio Público, Gran Avenida con Américo Vespucio La Cisterna" ID 2767-48-LP20 (Memo 872 Secplac)
- f) Pronunciamiento del Concejo Municipal sobre Contratación Directa de la empresa ZONA 51 Producciones Limitada, para dotar de "Elementos Adicionales para Vacunatorios COVID-19", (Memo 899 Secplac)
- g) Pronunciamiento del Concejo Municipal sobre Contratación Directa de la empresa M y S Servicios para la "Adjudicación de Cajas y Casetas. Elecciones Presidenciales 2021", de acuerdo a la P.P. ID 2767-56-LE21 (Memo 2096 DIMAO)
- h) Pronunciamiento del Concejo Municipal sobre modificación y texto refundido de la Ordenanza 21 sobre: Cobro de Derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario
- i) Presentación Plan Comunal de Seguridad 2022
- j) Incidentes

DESARROLLO:

Presidente: Buenas tardes concejales y concejalas presentes. Vamos a dar inicio al Concejo Municipal citado para hoy 02 de noviembre, en horario regular, partiendo a las 15:30.

El primer punto de la tabla, consiste en la aprobación de las actas ordinarias 28 y 29. Así que vamos a dar la oportunidad de abrir un espacio para comentarios, para mejoras si es que las hay. De manera de pedirle a don Patricio que se haga cargo de la votación para la aprobación de las actas y así subirlas a Transparencia.

Secretario Municipal: Vamos a proceder a la votación de las actas 28 y 29.

Concejala Quezada: Apruebo. Concejal Luna: Apruebo. Concejala Tobar: Apruebo. Concejal Urrutia: Apruebo. Concejala Espíndola: Apruebo. Concejala Ruiz: Apruebo. Concejala Vásquez: Apruebo. Alcalde: Apruebo.

Secretario Municipal: Aprobadas ambas actas.

Presidente: Gracias. Procedemos con la Correspondencia don Patricio.

Secretario Municipal: Gracias. A los señores y señoras concejales y a usted Alcalde, se les envió copia del Decreto N° 5595, de 2021, que indica:

Aceptase la oferta y Adjudicase la P.P., "Adquisición de Equipamiento Tecnológico, Equipos para Alumnos de Establecimientos Municipales de La Cisterna", ID 2765-12-LQ21.

Además, se remitió información que llegó de la empresa Capital Sur ofreciendo algunos cursos de capacitación para los señores y señoras concejales, para conocimiento y fines que procedan.

Esa es la Correspondencia para el Concejo del día de hoy.

Presidente: Muchas gracias don Patricio, entonces estamos todos al día con la información.

Secretario Municipal: Pasamos a la Cuenta del Presidente.

Presidente: Muchas gracias, voy a compartir pantalla.

1.- Bueno, les comentamos que realizamos una visita a Villa Palena. Es un sector que está muy golpeado por la crisis inmobiliaria, hay mucha invasión y muchos reclamos de situaciones producto de las construcciones en los barrios. Y los vecinos tienen en ese sector una sede bien bonita, bien grande, que está en condiciones más o menos, regulares, pero que esperamos generar algún tipo de proyecto que permita recuperarla, debido a que en el sector no hay muchas sedes. Entonces podría ser una candidata importante para implementar espacios de atención en salud. Los vecinos necesitan reductores de velocidad y nos hablaron del patrullaje mixto, que ha logrado incorporar un elemento de seguridad distinto al anterior. Bien la visita a Villa Palena, nos fuimos con varias tareas para la casa. Esperamos ir resolviéndolas de a poco, pero sobre todo restablecer ese espacio de organización que es bien emblemático en la comuna y bien antiguo.

2.- Comentarles que se realizó una jornada de "La Cisterna Constituyente" en la plaza de Los Bomberos. Esta jornada cultural es muy interesante, porque es una jornada apoyada por el municipio, pero organizada por distintas agrupaciones que participaron en la convocatoria y que contó con la presencia de Quilapayún. También la Junta de Vecinos Augusto Biaut apoyó en cosas logísticas que se necesitan para el evento. Así que contentos de que salió todo bien y se cumplió el objetivo a la instalación del espacio.

3.- El viernes 22 se realizó la ceremonia de retiro de los profesores, era un tema bien sensible, producto de las críticas que se habían dado por el problema de la forma que se llevó a cabo el retiro. La participación fue cerca del 70% de los profesores, uno que se excusó que no podía venir, le enviamos un pequeño galvano que se les regaló. Fue una ceremonia que no se invitó a nadie de afuera, producto de la sensibilidad del tema. Había este problema anterior que generó mucha crítica y bueno, nos disculpamos con los profesores por el procedimiento administrativo que se llevó de mala manera y se hizo un pequeño acto donde participaron representantes de los colegios, estaba un director, un

representante de los apoderados, de los Centros de Padres y otro de los estudiantes y se hizo un número artístico bien bonito y un pequeño desayuno donde se presentó una diapo con fotos de los profesores, fue bien bonita la ceremonia. Estaban bien contentos ellos, la mayoría tenía más de 40 años de servicio, así que fue bien interesante y varios de ellos expresaron su disposición a colaborar por los planes de Educación luego de su retiro. Así que salió bien bonito y esperamos cada vez hacer esa ceremonia.

4.- El 25 de octubre se realizó el “Día de la Pintura” en la Plaza Los Poetas, en la estación Intermodal. Fue una actividad bien interesante, porque es una actividad que no se hizo en el municipio, la gente reclama que se hacen todas las cosas acá en la municipalidad, entonces se trató de hacer en otro espacio. Fui para allá, estaba el profesor Frank, poeta y pintor también, la profesora Lina, profesora de óleo y les estaban haciendo distintos talleres de pintura a los niños.

5.- La Directora de Asesoría Jurídica va a contar la experiencia que hemos tenido con la Defensoría Comunitaria, cuyo lanzamiento realizamos el martes 26, con un pequeño acto que hicimos en la feria de Brisas con Industria. (A continuación, doña Tania Quezada, realiza un resumen de las actividades que realiza la Defensoría Comunitaria en el municipio).

6.- El miércoles 27 de octubre se llevó a cabo la conmemoración del “Día Nacional de las Iglesias Evangélicas” organizado por el municipio, un equipo bien transversal entre Comunitario y Alcaldía y que tuvo por objeto integrar a las comunidades religiosas en su rol social. Porque nosotros entendemos que, independiente de nuestras creencias religiosas, el municipio, como una institución estatal, es laico, es decir, tiene el deber de relacionarse con todas las religiones. De hecho, en este espacio también se acercaron otras comunidades religiosas, de otros credos, como los Mormones, que se acercaron a nosotros para ver cómo generar una conversación institucional con el municipio. Contó con la participación de varios líderes de la iglesia Evangélica. Se invitó a todo el mundo por las redes sociales. Y lo que se plantea es la incorporación del aporte social de las iglesias, para el municipio, también, porque hay iglesias que tienen distintos tipos de centros comunitarios que existen hacen mucho tiempo, hicieron ollas comunes. Entonces ha habido experiencia anterior de las comunidades de fe con el municipio. Esto no quiere decir que el municipio se abandone por una, independiente que nuestras creencias religiosas, creo que el acto fue bastante claro en eso.

7.- Tuvimos la entrega de notebook, que se realizó hoy día, a través de la JUNAEB que vino al colegio Olof Palme, entregando 245 notebooks. Así que estuve con doña Angélica ahí en la mañana. Conversamos con el director, con el inspector. Estaba también el Jefe de la Provincial Sur del Ministerio de Educación viendo que en todos los procedimientos se estuvieran respetando los aforos y lo sanitario. Así que salió súper bien. Contentos de que los estudiantes consiguieron sus notebooks. Tiene conexión por un año a internet.

Eso es. Terminada la cuenta, debíamos pronunciarnos por las modificaciones presupuestarias, de la 115 a la 120, voy a mostrar en pantalla cada modificación.

La modificación N° 115 corresponde al Depto. de Salud por \$120.254.000, donde pueden ver el detalle de cada ítem. Especialmente se trata del Bono Extraordinario, que es el Bono COVID, que se estaba entregando en Salud y hay asignaciones que tienen que ver con las cotizaciones y con las remuneraciones. En eso están los sueldos y las asignaciones extraordinarias acá involucradas.

Entonces, vamos a dar paso a consultas, si es que hay, para que doña Larissa las pueda responder en función de la información presentada. Si no hay consultas le damos paso a don Patricio para que pueda realizar la cuenta de la votación.

Secretario Municipal: Gracias alcalde. En votación el Memorándum N° 115:

Concejala Quezada: Apruebo. Concejal Luna: Apruebo. Concejala Tobar: Apruebo. Concejal Urrutia: Apruebo. Concejala Espíndola: Apruebo. Concejala Ruiz: Apruebo. Concejala Vásquez: Apruebo. Alcalde: Apruebo. Aprobado el Memorándum N° 115.

ACUERDO N° 196/

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y

los (las) concejales (las) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez. Ausente el concejal Sr. Osorio) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 111

Fecha: 12/10/2021

AJUSTA PRESUPUESTO VIGENTE

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152101001009007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	1	. .	13.000.000	
2152101001009999	Otras Asignaciones Especiales	1	. .	350.000	
2152101001031002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	1	. .	1.600.000	
2152101002002	Otras Cotizaciones Previsionales	1	. .	7.800.000	
2152101003002003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	1	. .	23.881.000	
2152102003002003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813	1	. .		23.881.000
2152101005001001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	1	. .	10.500.000	
2152101005002	Bono de Escolaridad	1	. .	3.292.000	
2152101005003001	Bono Extraordinario Anual	1	. .	9.129.000	
2152102005001002	Aguinaldo de Navidad	1	. .		22.921.000
2152101001001	Sueldos Base	1	. .		7.000.000
2152101001008002	Planilla Complementaria, Art. 4° y 11, Ley N° 19.598	1	. .		162.000
2152101002001	A Servicios de Bienestar	1	. .		7.000.000
2152102001001	Sueldos Bases	1	. .		23.000.000
2152102001009007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	1	. .	4.000.000	
2152102001009999	Otras Asignaciones Especiales	1	. .		2.000.000
2152102001042	Asignación de Atención Primaria Municipal	1	. .		22.000.000
2152102005003001	Bono Extraordinario Anual	1	. .	46.702.000	
2152102002001	A Servicios de Bienestar	1	. .		12.290.000
			Total	120.254.000	120.254.000

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.

Presidente: Muchas gracias don Patricio. La modificación presupuestaria N° 116 del Depto. de Salud. La primera de ellas por \$6.708.000 que corresponden a un cambio en las asignaciones por Honorarios desde algunos sueldos que se aglutinan para poder pagar esos servicios para el programa de "Resolutividad Adultos Mayores" y la segunda, una modificación por \$9.000.000 que indican algunos materiales e insumos para servicios de aseo.

No sé si hay alguna consulta de los concejales con respecto a esta modificación. Si no, le damos el paso a don Patricio para la cuenta de la votación, por favor.

Secretario Municipal: Gracias alcalde. En votación el Memorándum N° 116:

Concejala Quezada: Apruebo. Concejal Luna: Apruebo. Concejala Tobar: Apruebo. Concejal Urrutia: Apruebo. Concejala Espíndola: Apruebo. Concejala Ruiz: Apruebo. Concejala Vásquez: Apruebo. Alcalde: Apruebo. Aprobado el Memorándum N° 116.

ACUERDO N° 197/

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los (las) concejales (las) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez. Ausente el concejal Sr. Osorio) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 112

Fecha: 18/10/2021

MEMO 5337 SALUD - TRASPASO PRESUPUESTO RES. 1132 MÁS ADULTOS MAYORES

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152101001001	Sueldos Base	1	11.01.23		2.208.000
2152101001044001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art.23 Y 25, Ley N° 19.378	1	11.01.23		2.208.000
2152102001001	Sueldos Bases	1	11.01.23		1.146.000
2152102001042	Asignación de Atención Primaria Municipal	1	11.01.23		1.146.000
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	2	11.01.23	6.708.000	
			Total	6.708.000	6.708.000

SALUD

Número: 113

Fecha: 18/10/2021

MEMO 5425 SALUD - TRESPASO PRESUPUESTO RES. 307 FORTALECIMIENTO RRHH

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	2	11.01.05		2.000.000
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2	11.01.05		3.000.000
2152208001	Servicios de Aseo	2	11.01.05	7.000.000	
2152209999	Otros	2	11.01.05		2.000.000
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	2	11.01.05		2.000.000
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	2	11.01.05	2.000.000	
			Total	9.000.000	9.000.000

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.

Presidente: Muchas gracias don Patricio. La modificación presupuestaria N° 117 del Depto. de Salud que tiene que ver con una modificación de \$10.266.000 sobre el programa "Reforzamiento Salud Integral Niños(as), Adolescentes Vinculados a Red Sename", donde pueden ver ahí todos los montos involucrados en la modificación, que es un aumento de los dineros para ese ítem.

Abrimos espacio por si hay alguna consulta de los concejales sobre la distribución de los recursos para ese programa. Si no hay, entonces le vamos a pedir a don Patricio que, por favor, haga la cuenta de la votación.

Secretario Municipal: Gracias alcalde. En votación el Memorándum N° 117:

Concejala Quezada: Apruebo. Concejala Luna: Apruebo. Concejala Tobar: Apruebo. Concejala Urrutia: Apruebo. Concejala Espíndola: Apruebo. Concejala Ruiz: Apruebo. Concejala Vásquez: Apruebo. Alcalde: Apruebo. Aprobado el Memorándum N° 117.

ACUERDO N° 198/

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los (las) concejales (las) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez. Ausente el concejal Sr. Osorio) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 115

Fecha: 20/10/2021

MEMO 5059 SALUD - INCORPORA RESOLUCIÓN

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
--------	--	----	----------	---------	-------------

1150503006002040	Res. xxxx/ Reforzamiento salud Integral Niños(as), Adolescentes Vinculados a Red Sename	2	11.01.30	10.266.000	
2152209003	Arriendo de Vehículos	2	11.01.30	3.446.000	
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	2	11.01.30	5.680.000	
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	2	11.01.30	1.100.000	
2152907001	Programas Computacionales	2	11.01.30	40.000	
Variación del Ingreso: 10.266.000			Total	20.532.000	0
Variación del Gasto: 10.266.000					

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.

Presidente: Muchas gracias don Patricio. El Memorándum N° 118, también del Depto. de Salud por \$2.825.000, representando el gasto más alto el ítem de Pintura, Juegos Infantiles y Herramientas de la Huerta, es decir, es la implementación de la Huerta Comunitaria.

Abrimos el paso por si algún concejal o concejala quiere hacer alguna consulta. Si no hay, entonces le vamos a preguntar a don Patricio para que haga la cuenta, por favor.

Secretario Municipal: Gracias alcalde. En votación el Memorándum N° 118:

Concejala Quezada: Apruebo. Concejal Luna: Apruebo. Concejala Tobar: Apruebo. Concejal Urrutia: Apruebo. Concejala Espíndola: Apruebo. Concejala Ruiz: Apruebo. Concejala Vásquez: Apruebo. Alcalde: Apruebo. Aprobado el Memorándum N° 118.

ACUERDO N° 199/

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los (las) concejales (las) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez. Ausente el concejal Sr. Osorio) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 116

Fecha: 20/10/2021

MEMO 5528 SALUD - TRASPASO PRESUPUESTO RES. 1314 PROMOCIÓN SALUD

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152201001	Para Personas	2	11.03.32	662.000	
2152204008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	2	11.03.32		350.000
2152204014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	2	11.03.32	130.000	
2152204015	Productos Agropecuarios y Forestales	2	11.03.32		180.000
2152204999	Otros	2	11.03.32	1.163.000	
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2	11.03.32		1.939.000
2152206999	Otros	2	11.03.32		350.000
2152207002	Servicios de Impresión	2	11.03.32	300.000	
2152211999008	Prestación de Servicios Honorarios	2	11.03.32	470.000	
2152212002	Gastos Menores	2	11.03.32	100.000	
2152907001	Programas Computacionales	2	11.03.32		6.000
			Total	2.825.000	2.825.000

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.

Presidente: Muchas gracias don Patricio. La modificación presupuestaria N° 119, tiene que ver con los ingresos por la custodia de vehículo de Custodia Metropolitana, por los autos que se requisan.

Abrimos el espacio por si hay preguntas de los concejales y concejalas. Si no las hay, entonces le damos el paso a don Patricio para que haga la cuenta de la votación, por favor.

Secretario Municipal: Gracias alcalde. En votación el Memorándum N° 119:
 Concejala Quezada: Apruebo. Concejal Luna: Apruebo. Concejala Tobar: Apruebo. Concejal Urrutia:
 Apruebo. Concejala Espíndola: Apruebo. Concejala Ruiz: Apruebo. Concejala Vásquez: Apruebo.
 Alcalde: Apruebo. Alcalde, aprobado el Memorándum N° 119.

ACUERDO N° 200/

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los (las) concejales (las) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez. Ausente el concejal Sr. Osorio) la siguiente Modificación Presupuestaria:

MUNICIPALIDAD

Número: 134

Fecha: 21/10/2021

AJUSTA PRESUPUESTO VIGENTE

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
1150899999010	Ingreso por Pago custodia de vehículos (CUSTODIA METROPOLITANA)	1	. .	157.819.000	
2152208005	Servicios de Mantenimiento de Semáforos	2	. .		29.729.000
2152208999	Otros	1	. .	142.200.000	
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	6	. .		1.000.000
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	5	. .		45.000
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	1	. .		21.607.000
2152205004	Correo	1	. .	58.000.000	
2152206999	Otros	1	. .	10.000.000	
Variación del Ingreso: 157.819.000			Total	368.019.000	52.381.000
Variación del Gasto: 157.819.000					

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.

Presidente: Muchas gracias don Patricio. El Memorándum 120, que es un aumento presupuestario, donde están consideradas Transferencias para Vehículos y Programas Computacionales y corresponde al Depto. de Informática. Estoy presentando la minuta explicativa del Memorándum N° 120, donde se explica que hay un aumento de la Transferencias de Vehículos y Programas Computacionales, por \$12.600.000, para gastos en licencias, ese es el resumen. Abrimos el espacio por si hay alguna consulta de los concejales. Si no la hay, le vamos a pedir a don Patricio que realice la cuenta.

Secretario Municipal: Gracias alcalde. En votación el Memorándum N° 120:

Concejala Quezada: Apruebo. Concejal Luna: Apruebo. Concejala Tobar: Apruebo. Concejal Urrutia:
 Apruebo. Concejala Espíndola: Apruebo. Concejala Ruiz: Apruebo. Concejala Vásquez: Apruebo.
 Alcalde: Apruebo. Gracias alcalde, aprobado el Memorándum N° 120.

ACUERDO N° 201/

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los (las) concejales (las) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez. Ausente el concejal Sr. Osorio) la siguiente Modificación Presupuestaria:

MUNICIPALIDAD

Número: 136

Fecha: 25/10/2021

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA COMPRA DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES -
DEPTO. INFORMÁTICA

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
1150301003004	Transferencia de Vehículos	1	.	12.600.000	
2152907001	Programas Computacionales	1	.	12.600.000	
Variación del Ingreso: 12.600.000			Total	25.200.000	0

Variación del Gasto: 12.600.000

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.

Presidente: Muchas gracias. El siguiente punto de la tabla, es el pronunciamiento del Concejo Municipal de la adjudicación del proyecto “Habilitación de Espacio Público, Gran Avenida con Américo Vespucio La Cisterna”, ID 2767-48-LE21.

Este es un tema que hemos conversado anteriormente, dado que era un poquito difícil de explicar en qué consistía, pero que ya ha seguido avanzando el proceso, de manera que finalmente nos llega el momento de decidir y hay una solicitud de aprobación del concejo y los antecedentes sobre la evaluación de la empresa que postula, contenidos en el informe de la Secplac.

Abrimos espacio para consultas y preguntas para doña Karina. Si no hay más consultas, le pedimos a don Patricio que realice la cuenta.

Secretario Municipal: Gracias alcalde. En votación la adjudicación de la P.P. proyecto “Habilitación de Espacio Público, Gran Avenida con Américo Vespucio La Cisterna”:

Concejala Quezada: Apruebo. Concejal Luna: Apruebo. Concejala Tobar: Apruebo. Concejal Urrutia: Apruebo. Concejala Espíndola: Apruebo. Concejala Ruiz: Apruebo. Concejala Vásquez: Apruebo. Alcalde: Apruebo. Aprobada la adjudicación.

ACUERDO N° 202/

APRUEBA AJUDICACIÓN DE PROPUESTA PÚBLICA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, APRUEBA por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los (las) concejales (las) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez. Ausente el concejal Sr. Osorio) adjudicar la Propuesta Pública denominada: “Habilitación Espacio Público Gran Avenida con Américo Vespucio, La Cisterna” (ID 2767-48-LP20), a la CONSTRUCTORA VULCANO LTDA., RUT 96.799.250-K, por un monto total de \$53.966.798, IVA incluido y un plazo de ejecución ofertado de 60 días corridos.

La Dirección de Tránsito será la Unidad Técnica del contrato quién deberá velar por la correcta ejecución de los trabajos en los nuevos puntos autorizados por la SUBDERE.

La Dirección de Asesoría Jurídica materializará lo dispuesto en el Acuerdo transcrito precedentemente, redactando el contrato mediante escritura pública.

Presidente: Muchas gracias don Patricio. El punto siguiente, es el pronunciamiento del Concejo Municipal para la Contratación Directa de la empresa ZONA 51 Producciones Limitada, para dotar de “Elementos Adicionales para Vacunatorios COVID-19”, está todo indicado en el Memorándum de la Secplac.

Abrimos espacio para consultas y preguntas. Si no hay más consultas, le pedimos a don Patricio que realice la cuenta.

Secretario Municipal: Gracias alcalde. En votación la contratación de la empresa ZONA 51 Producciones Limitada, para dotar de “Elementos Adicionales para Vacunatorios COVID-19”:

Concejala Quezada: Apruebo. Concejal Luna: Apruebo. Concejala Tobar: Apruebo. Concejal Urrutia: Apruebo. Concejala Espíndola: Apruebo. Concejala Ruiz: Apruebo. Concejala Vásquez: Apruebo. Alcalde: Apruebo. Gracias alcalde, aprobada la contratación directa recién explicitada.

ACUERDO N° 203/

APRUEBA CONTRATACIÓN POR TRATO DIRECTO PARA ADICIONALES VACUNATORIOS COVID-19 LA CISTERNA, A PROVEEDOR QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, APRUEBA por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los (las) concejales (las) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez. Ausente el concejal Sr. Osorio) la contratación directa de la empresa Zona 51 Producciones Limitada, RUT 76.973.060-5, para “Adicionales Vacunatorios COVID-19”, por un valor total de \$46.493.300, IVA Incluido, según cotización adjunta. El financiamiento será con cargo a Resolución 143 del 26.05.2021, Aporte Extraordinario COVID-19 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC), en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda, materializará lo dispuesto en el presente Acuerdo, confeccionando la respectiva Orden de Compra por los servicios solicitados.

Presidente: Muchas gracias don Patricio. El siguiente punto de la tabla es el pronunciamiento del Concejo Municipal para la Contratación Directa de la empresa MyS Servicios para la “Adjudicación de Cajas y Casetas, Elecciones Presidenciales 2021”, de acuerdo a lo señalado en el Memorandum N° 2096 de la DIMAO.

No sé si hay alguna consulta para don Carlos. Si no hay apreciaciones o consultas sobre el proceso, le vamos a pedir a don Patricio, que por favor haga la votación.

Secretario Municipal: Gracias alcalde. En votación la contratación directa de la empresa MyS Servicios para la “Adquisición de Cajas y Casetas Elecciones Presidenciales 2021”, de acuerdo a los antecedentes entregados:

Concejala Quezada: Apruebo. Concejal Luna: Apruebo. Concejala Tobar: Apruebo. Concejal Urrutia: Apruebo. Concejala Espíndola: Apruebo. Concejala Ruiz: Apruebo. Concejala Vásquez: Apruebo. Alcalde: Apruebo. Gracias alcalde, aprobada la contratación directa recién explicitada.

ACUERDO N° 204/

APRUEBA CONTRATACIÓN POR TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE CAJAS Y CASSETAS ELECCIONES PRESIDENCIALES 2021, A PROVEEDOR QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, APRUEBA por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los (las) concejales (las) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez. Ausente el concejal Sr. Osorio) la contratación directa de la empresa MYS SERVICIOS, RUT 9.967.976-K, para la “Adquisición de Cajas y Casetas, Elecciones Presidenciales 2021”, por un monto total de \$29.750.000, IVA incluido, según cotización adjunta, en los mismos términos definidos en las Bases que regularon la P.P. ID 2767-56-LE21. El Financiamiento será con cargo al Ítem 2152204014 / 2152204999 del Presupuesto Municipal vigente.

La Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda, materializará lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Presidente: Muchas gracias don Patricio. El siguiente punto es el pronunciamiento del Concejo Municipal sobre la modificación y texto refundido de la Ordenanza 21 sobre: Cobro de Derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.

Damos la palabra para apreciaciones y comentarios sobre la modificación de la Ordenanza, que es un refundido, por una parte y por otra, la facilitación de condiciones para el pago, de manera de aumentar los ingresos municipales en tiempos de escasez.

Abrimos la palabra. Si no hay consultas, vamos a pedirle a don Patricio que haga la votación, de manera de estar con una Ordenanza refundida y un poquito más flexible para mejorar los ingresos del municipio.

Secretario Municipal: Gracias alcalde. Entonces en votación las modificaciones de esta Ordenanza y el texto refundido enviado a los señores concejales:

Concejala Quezada: Apruebo. Concejal Luna: Apruebo. Concejala Tobar: Apruebo. Concejal Urrutia: Apruebo. Concejala Espíndola: Apruebo. Concejala Ruiz: Apruebo. Concejala Vásquez: Apruebo. Alcalde: Apruebo. Aprobada las modificaciones y el texto refundido de la Ordenanza N° 21.

ACUERDO N° 205/

APRUEBA MODIFICACIONES Y FIJA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA ORDENANZA N° 21 SOBRE COBRO DE DERECHOS POR EL SERVICIO DE ASEO DOMICILIARIO QUE INDICA:

El Concejo, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, APRUEBA por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los (las) concejales (las) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sra. Tobar, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez. Ausente el concejal Sr. Osorio) las modificaciones que indica y Fija el Texto Refundido de la: Ordenanza N° 21 sobre “Cobro de Derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario”:

Vistos:

1. Decreto Exento N° 2650 de fecha 14 de diciembre de 1999, que decreta Acuerdo N° 91 del Concejo Municipal y fija texto refundido de Ordenanza N° 21 sobre Cobro de Derechos de Aseo Domiciliario.
2. Acuerdo N°20 del Concejo Municipal de fecha 27 de febrero de 2001 y Decreto Exento N° 538 de fecha 09 de marzo de 2001, que modifica el Artículo 14° de la Ordenanza N°21.
3. Acuerdo N°44 del Concejo Municipal de fecha 10 de abril de 2002, que modifica los Artículos 8°, 11° y 12° de la Ordenanza N°21.
4. Acuerdo N°101 del Concejo Municipal de fecha 29 de diciembre de 2004, que modifica el Artículo 18° de la Ordenanza N°21.
5. Acuerdo N°25 del Concejo Municipal de fecha 25 de febrero de 2010 y Decreto Exento N° 910 de fecha 16 de marzo de 2010, que modifica el Artículo 13° de la Ordenanza N°21.
6. Acuerdo N° 118 de fecha 09 de agosto de 2011 del Concejo Municipal y Decreto Exento N° 3322 de fecha 29 de agosto de 2011., que modifica el Artículo 18° bis de la Ordenanza N°21.
7. Acuerdo N°101 del Concejo Municipal de fecha 29 de diciembre de 2004, que modifica el Artículo 18° de la Ordenanza N°21.
8. Acuerdo N° 29 de fecha 11 de febrero de 2015, que modifica el Artículo 16° de la Ordenanza N°21.
9. Acuerdo N° 178 del Concejo Municipal de fecha 16 de octubre de 2018 y Decreto Alcaldicio N° 4868 de fecha 07 de noviembre de 2018, que modifica los Artículos 15°, 16° y 17 de la Ordenanza N°21.
10. Acuerdo N° 42 de fecha 12 de marzo de 2021 del Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 1576 de fecha 25 de marzo de 2021, que modifica Artículo 17° Transitorio de la Ordenanza N°21.

CONSIDERANDO:

1. Que, los incisos tercero y cuarto del artículo 7° del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, facultan a los municipios a rebajar y eximir del pago de la tarifa anual por el servicio de aseo domiciliario a aquellos usuarios que lo ameriten en atención a sus condiciones socioeconómicas.
2. La necesidad de facilitar el estudio, conocimiento y manejo de los textos normativos de la I. Municipalidad de La Cisterna, relacionados con la materia en comento.

ORDENANZA N° 21

SOBRE COBRO DE DERECHOS POR EL SERVICIO DE ASEO DOMICILIARIO

TITULO I GENERALIDADES

ARTÍCULO 1º.

La presente Ordenanza regula las condiciones generales por las que se determina la tarifa o el monto que corresponde pagar a cada vivienda o unidad habitacional, local, oficina, quiosco y/o sitio eriazo, a

que se refiere el artículo 7º del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y las condiciones necesarias para su exención o rebaja.

ARTÍCULO 2º.

La fijación de tarifas o montos que la Municipalidad de la Cisterna cobrará por el servicio de aseo domiciliario, de acuerdo a lo que disponen los artículos 6º, 7º, 8º y 9º del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y sus modificaciones, se regirá por las normas de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.

Para los efectos de esta Ordenanza, se entenderá sin necesidad de mención expresa, que toda referencia a la Ley o a número de artículos sin especificaciones corresponde al Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y a sus disposiciones permanentes o transitorias, según el caso, y por la expresión servicio se entenderá el servicio de aseo domiciliario.

ARTÍCULO 4º.

La determinación del costo del servicio comprenderá los gastos totales que realice la Municipalidad correspondiente, a las funciones de recolección, transporte, etapas intermedias y disposición final de la basura.

Se excluirán del costo del servicio todas aquellas funciones que no tengan relación con la actividad de recolección de residuos domiciliarios, tales como limpieza y barrido de calles, construcción y mantención de jardines, labores de emergencia y cualquier otra que sea determinada por la Ley u Ordenanza Local.

ARTÍCULO 5º.

Los rubros de gastos que se consideran para determinar el costo del servicio son los siguientes:

a) Gastos en personal:

Costo proporcional en personal municipal relacionado con la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos domiciliarios, que comprenden todas las remuneraciones fijas o variables, ordinarias o extraordinarias, imponderables y no imponderables, aportes previsionales o legales, indemnizaciones, incluidos los aportes que correspondan al financiamiento del seguro de accidentes del trabajo.

b) Gastos por bienes y servicios de consumo:

Comprenderá el costo proporcional de vestuario y elementos de trabajo y seguridad, combustibles y lubricantes, materiales de oficina y aseo, mantención y reparaciones de vehículos, consumos básicos, contratación de estudios, gastos en computación, seguros y otros servicios necesarios para el cumplimiento de la función.

c) Servicios prestados por terceros:

Los servicios prestados por terceros que comprenden la recolección, transporte y disposición final de los residuos domiciliarios que se contrate con empresas privadas.

Igualmente se incluirán los pagos que deban hacerse al Servicio de Impuestos Internos o a otras personas o instituciones públicas o privadas, para formular el giro y cobranza prejudicial de los derechos a los usuarios del servicio.

También se incluirán los gastos por arriendo de propiedades, que comprendan las sumas pagadas por la Municipalidad por concepto de arriendo de inmuebles para el servicio, si es que fuera necesario.

d) Gastos por bienes y servicios para producción:

Deberán incluirse en este subtítulo los egresos por concepto de disposición final de los residuos domiciliarios, que comprende el relleno sanitario, plantas de reciclaje, desinfecciones, transportes a relleno y otros sistemas similares. Se entienden los gastos contenidos en el clasificador presupuestario tales como: materias primas y/o productos básicos, contenedores y gastos en general. Se entiende los egresos contenidos en el clasificador presupuestario subtítulo 23, e ítem y asignaciones correspondientes.

e) Gastos por inversión real:

Se considerarán en este rubro las provisiones de fondos necesarios para la renovación de equipos mecánicos, tales como compra de vehículos recolectores de residuos domiciliarios y vehículos menores, equipos complementarios industriales, como los que derivan del funcionamiento de plantas

de tratamiento de residuos domiciliarios. Para la depreciación de los bienes físicos del activo inmovilizado debe tenerse presente el número 5 del artículo 31º del Decreto Ley N° 824 de 1974 y números 1, 2, 3 y 4 de dicho artículo.

Comprende los gastos contenidos en el clasificador presupuestario “subtítulo 32” con sus ítems respectivos tales como: adquisición de equipos computacionales, operaciones de leasing computacional, vehículos, terrenos y edificios, estudios para inversiones, maquinarias y equipos directamente productivos.

f) Gastos por inversión financiera:

Comprende los gastos contenidos en el clasificador presupuestario “subtítulo 32” con sus ítems respectivos tales como: préstamos, créditos, anticipos a contratistas, renegociación préstamos hipotecarios.

La Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato determinarán en el mes de octubre de cada año la proporción de costos correspondientes, mediante los estudios técnicos pertinentes.

ARTÍCULO 6º.

El costo del servicio determinado según las normas anteriores, comprenderá un período de doce meses y se determinará en moneda del 30 de junio del año anterior al que se aplica la tarifa.

Esta determinación se hará en el mes de octubre de cada año, debiendo publicarse en el mes de diciembre del mismo período.

ARTÍCULO 7º.

El valor anual de la tarifa unitaria se determinará dividiendo del costo real total anual del servicio por el número total de usuarios, entendiéndose por tales predios destinados a viviendas (exentos y no exentos del impuesto territorial), enrolados por el Servicio de Impuestos Internos y las patentes comerciales afectas al cobro del servicio por la Municipalidad.

ARTÍCULO 8º. (1)

Los derechos a que se refieren los artículos anteriores corresponden a las extracciones usuales y ordinarias de residuos provenientes de los servicios domésticos y de los barridos de casa, fábricas o negocios por 60 litros o 16,2 kilogramos diarios.

La extracción de residuos domiciliarios que exceda el volumen señalado en el inciso anterior se cobrará de acuerdo al valor del litro de basura suelta fijada por el Concejo anualmente; la extracción de escorias o cualquier otra clase de residuos no domiciliarios serán considerados servicios especiales y pagarán una tarifa con arreglo a la Ordenanza N° 14 de Derechos Municipales y sus modificaciones.

En todo caso, las personas que se encuentran en la situación del inciso anterior, podrán optar por ejecutar la extracción de dichos residuos por sí mismas o por medio de terceros, solicitando la pertinente autorización a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

ARTÍCULO 9º.

Cuando en un inmueble se desarrollaren las actividades contempladas en los artículos 23º y 32º de la Ley, amparadas por una o más patentes comerciales o de profesionales en general y ellas fueran realizadas por un mismo contribuyente, el cobro por el servicio de aseo domiciliario recaerá sólo en una de ellas.

De igual forma, estarán afectas al pago del servicio, las personas naturales o jurídicas que estuvieren exentas de la contribución por concepto de patente, señaladas en el artículo 27º de la indicada Ley y otras normas especiales.

ARTÍCULO 10º.

Tratándose de propiedades que sirvan como viviendas y además como locales comerciales, industrias, oficinas de profesionales y otros, el pago del derecho ordinario o especial del servicio deberá aplicarse por cobro directo y en las patentes respectivas, cuando se trate de distintos usuarios.

ARTÍCULO 11º. (2)

Para los efectos del pago de la tarifa de aseo domiciliario, el Alcalde con acuerdo del Concejo determinará anualmente en el mes de diciembre el número de cuotas y su vencimiento y se cobrará semestralmente en las patentes comerciales gravadas a que se refieren los Artículos 23º y 32º de la

Ley. No obstante, la Municipalidad está facultada para contratar con terceros la emisión y cobro del respectivo servicio, en cuyo caso no se cumplirá lo expresado en el artículo 10º de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 12º. (3)

El monto de la tarifa de aseo se calculará en unidades tributarias mensuales al 31 de octubre del año anterior a su puesta en vigencia, y regirá por un período de tres años, sin embargo, podrá ser recalculada de acuerdo a variaciones objetivas en los ítems del costo, previo informe conjunto de la Dirección de Administración y Finanzas y la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación que se efectuará en el mes de septiembre de cada año.

TITULO II

EXENCIONES TOTALES Y PARCIALES

ARTÍCULO 13º. (4)

Quedarán exentos automáticamente del pago de derecho por concepto del servicio del caso aquellos usuarios cuya vivienda o unidad habitacional a la que se otorga el servicio, tenga un avalúo fiscal igual o inferior a 225 Unidades Tributarias Mensuales, vigente al 1º del mes de enero del año en que deba aplicarse la tarifa.

Para tal efecto la Municipalidad tendrá actualizada las nóminas, de estos predios de acuerdo a la información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos sin perjuicio de las certificaciones que dicha Institución pudiere emitir a petición de los propios interesados.

ARTÍCULO 14º. (5)

La Municipalidad determinará anualmente exenciones totales o parciales del pago del Servicio de Aseo Domiciliario, en virtud de la concurrencia de las circunstancias habilitantes que más adelante se señalan.

ARTÍCULO 15º. (6)

Otorgase una exención parcial (50%), a los propietarios u ocupantes de las propiedades con destino habitacional, que se encuentren ubicados en el tramo del 41% al 70% de hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, de acuerdo a la calificación socioeconómica del Registro Social de Hogares, siempre y cuando los ingresos del grupo familiar no excedan a dos pensiones mínimas de vejez para 75 años o más de edad, vigente a diciembre del año anterior a la fecha del trámite, de acuerdo a lo definido por el Instituto de Previsión Social.

ARTÍCULO 16º.(7)

En forma excepcional los propietarios podrán solicitar la exención total (100%), la que se hará efectiva en las siguientes situaciones:

- a) Contribuyentes cuya vivienda o unidad habitacional tenga un avalúo fiscal igual o inferior a 225 UTM (Ley de Rentas).
- b) Propietarios u ocupantes del predio cuyo jefe de hogar y/o su familia sea beneficiario del Subsistema de Seguridades y Oportunidades del Ministerio de Desarrollo Social, lo que será acreditado por el FUD (Formulario Único de Derivación) correspondiente emitido por DIDECO.
- c) Propietarios u ocupantes de las propiedades con destino habitacional, que se encuentren ubicados hasta el tramo del 40% de hogares de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, de acuerdo a la calificación socioeconómica del Registro Social de Hogares, siempre y cuando los ingresos del grupo familiar no excedan a dos pensiones mínimas de vejez para 75 años o más de edad, vigente a diciembre del año anterior a la fecha del trámite, de acuerdo a lo definido por el Instituto de Previsión Social.
- d) Propietarios u ocupantes del predio cuyo jefe de hogar o dependiente presente invalidez física y mental del 50% o más, lo que deberá ser acreditado mediante la presentación de la credencial o resolución de invalidez emitida por el organismo pertinente. La exención permanecerá vigente mientras persista la condición que la originó.
- e) Propietarios u ocupantes del predio cuyo jefe de hogar o dependiente sufra una enfermedad definida por el Ministerio de Salud como grave o de alto costo. Dicha enfermedad deberá ser acreditada con antecedentes médicos (epicrisis, exámenes, etc.) y/o certificado médico extendido por un servicio

público para los beneficiarios de FONASA, o por un Centro Médico de la ISAPRE correspondiente. La exención permanecerá vigente mientras persista la condición que la originó.

ARTÍCULO 17°. (8)

Para acogerse a las exenciones y rebajas establecidas en los artículos precedentes, los contribuyentes no deberán presentar deudas por este concepto, o en su defecto, deberán haber realizado convenio de pago por sus deudas, encontrándose con las cuotas pagadas al momento de realizar el trámite.

Los interesados en acogerse a los beneficios de exención o rebaja de este derecho municipal, deberán solicitarlo personalmente en la DIDECO, oficina de Subsidios, entre el 15 de abril y el 15 de junio de cada año, ocasión en la que se evaluará la solicitud de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, y se resolverá la aprobación del beneficio mediante la dictación del Decreto Alcaldicio correspondiente, el cual tendrá una vigencia por el año calendario.

ARTÍCULO 18°. (9)

El beneficio de exención parcial o total se perderá cuando el interesado no presente la solicitud correspondiente o cuando hubiere perdido durante el transcurso de vigencia del beneficio, alguno de los requisitos que le permitieron acceder al mismo. De igual manera se admitirá la presentación de solicitudes de exención total, cuando la situación que le sirve de fundamento se origine posteriormente al pago de alguna de las cuotas.

ARTÍCULO 18 bis. (10)

La Municipalidad no puede declarar unilateralmente la prescripción de los créditos por derechos de aseo municipal. No obstante, en aquellos casos en que exista demanda notificada de parte de interesados destinada a que se declare, por vía de acción o de excepción, la prescripción total o parcial de la deuda de derechos de aseo correspondiente a un inmueble o parte de inmueble, la Municipalidad podrá suspender temporalmente el cobro a los usuarios respectivos, hasta en tanto no se resuelva el asunto jurisdiccionalmente, pudiendo, en tal caso, cobrar aquellas cuotas no disputadas. Para lo anterior, la Dirección de Asesoría Jurídica informará quincenalmente a la Dirección de Administración y Finanzas de aquellas demandas vigentes que se encuentren en los términos del inciso anterior, quien podrá suspender temporalmente el cobro de derechos de aseo correspondiente a las cuotas disputadas judicialmente, mientras se encuentre pendiente la resolución del litigio.

TITULO III

DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 19.

El no pago de los derechos de aseo establecidos en esta Ordenanza, habilitará a la Municipalidad para cobrar judicialmente los valores adeudados, conforme al procedimiento establecido en el artículo 48° de Decreto Ley N° 3.063 y en la Ordenanza N°4 sobre Cobranza de Contribuciones, Patentes, Permisos y Derechos Municipales morosos.

ARTÍCULO 20.

La Municipalidad para los efectos del cobro perjudicial y judicial de los valores adeudados podrá contratar, mediante licitación pública dichos servicios con empresas especializadas.

TITULO FINAL

ARTÍCULO 21.

La presente Ordenanza regirá a contar de la fecha de su publicación por los medios de que dispone la Ley.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO 17°. (11)

Modifíquese la fecha de postulación de quienes realizarán el trámite por primera vez, dejándola entre el 01 de agosto y el 30 de noviembre de 2021.

Presidente: Muchas gracias don Patricio.

A continuación, vamos a la presentación de los lineamientos del Plan Anual de Seguridad 2022

A continuación, doña Sandra Dávila, Directora de Seguridad Pública y doña María José Acosta, coordinadora del Plan presentan un PPT sobre el tema.

Presidente: Muchas gracias doña Sandra y doña María José Acosta por esta presentación. Entonces pasamos el punto Incidentes. Entonces le damos la palabra a don Patricio y nosotros mientras tomamos nota, para que maneje el tiempo de los concejales y concejales. Muchas gracias.

Secretario Municipal: Gracias alcalde. Concejala Quezada, sus 7 minutos de Incidentes.

Concejala Quezada: Ante todo yo quería saludar el “Día del Funcionario Municipal” que no alcanzamos en el Concejo anterior, mandé un correíto por ahí, saludar a ellos en reconocimiento por tan importante contribución histórica de ellos en todas las comunas y en todos los espacios públicos, particularmente en el desarrollo de la comuna y en este tiempo tan complicado que ha tocado enfrentar. Saludarlos y también ratificar desde lo más profundo el compromiso que todos tenemos que tener con esta comuna. Más allá de las gestiones, las comunas se quedan, la gente se queda, los cisterninos se quedan, las gestiones pasan. Así que llamarlos a sumarse a todo lo que sea la construcción de estos nuevos tiempos.

Lo otro que yo quería mencionar, en el tema incidentes, es que hoy día surgió y me preocupó mucho, fui a las distintas partes que correspondía, fui a la cosa técnica que tenemos de los programas en Salud, me dijeron que no correspondía ahí, me dijeron que dependía de DIDECO, después fui a DIDECO, algo conversé con la secretaria que estaba ahí y tiene que ver con el Centro Podológico. Estamos con una cantidad importante de adultos mayores con pie diabético y que han venido a preguntar. Hoy día vino un señor que estaba muy preocupado, hice las consultas y hay una lista de más de 400 adultos mayores que tienen ya la dificultad de poder cortarse sus uñas, con todos los problemas motrices y sobre todo me preocupa mucho el tema de la gente que sufre diabetes.

El señor que vino hoy día, don Carlos, pertenecía a un grupo de adulto mayor, la verdad que ahí me enteré que el Centro Podológico, antes del contexto fuerte de Pandemia, era un centro que estaba compuesto por, a lo menos, 5 podólogos. De ellos hoy día tenemos uno, algunos fueron derivados a algunos Cesfam, otros renunciaron y la verdad, estimado alcalde, que necesitamos aquí rápidamente el poder dar una solución por el riesgo que hay. Imagínese gente que tiene pie diabético y que no puede atenderse. Esto es un tema gravísimo y tenemos que tomar las medidas del caso y dar solución con urgencia.

Otra cosa que me preocupa bastante también y tiene que ver con algo relacionado con los partes que se están cursando en la comuna. Me encontré con una vecina que me hablaba que a ella le llegaron 7 partes en 2 días, tengo las fotos, tengo los documentos, se los puedo hacer llegar.

Se que tenemos partes de cortesía, a esta vecina no le llegó el parte de cortesía, no sé si hay claridad en esto. La verdad es que me preocupa, porque yo sé que ustedes son muy eficientes, primero quiero dejarlo súper claro y seguramente hay algo en la normativa que no está funcionando, pero cómo lo solucionamos. Porque si bien es cierto, que tenemos que incrementar nuestros recursos, pero debemos ser muy éticos y responsables en todo lo que hagamos. Entonces me gustaría que me pudieran informar bien del procedimiento de como lo están haciendo. Así que pedir un informe de eso.

Y lo otro, lo último, hoy día recibí una solicitud por parte de los vecinos del sector de Los Juncos con Avda. Ossa, ellos están solicitando contenedores de reciclaje, de botellas plásticas y de vidrio, porque la verdad que ahí se juntan muchas calles, estimado. Entonces me decían que es mucho el espacio y hay adultos mayores, si se pudiera gestionar eso. Yo me comprometí a mencionarlo y por eso lo entrego aquí en este Concejo. Mi otra duda era en relación a la Defensoría Comunitaria, la función específica que cumplía, pero ya me fue explicado claramente por la directora jurídica, señorita Tania Quezada. Esos son los incidentes. Muchas gracias.

Secretario Municipal: Gracias concejala. Concejal Luna, sus incidentes.

Concejal Luna: Lo primero que quiero mencionar, si es que pueden ir a fiscalizar a la calle Virgen del Pilar N° 0957, es un terreno que está justo frente a la Capilla Virgen del Pilar, donde a ese lado, que es

el lado norte de Virgen del Pilar hay una línea de expropiación, que más o menos parte a la mitad el territorio, por ende, no se puede construir y se está construyendo. Los vecinos me han dicho que ahí quieren hacer una mueblería y corte de mármol. Yo entiendo perfectamente que es una zona semi industrial, pero no se puede edificar ni se puede dar permiso de edificación, porque está partido por la mitad. O sea, cuando un territorio está con un plano regular donde hay una línea de marcación de expropiación no se puede construir. Entonces me gustaría que fueran a fiscalizar, porque ya están sacando árboles, ya están destruyendo la casa anterior, están sacando los árboles de afuera, entonces van a empezar a construir. Lo más probable es que sea sin permiso de edificación. Así que hay que hacer cumplir las normas a los vecinos que vienen de afuera y llegan a La Cisterna.

Lo segundo, también es en la misma calle que sería para fiscalizar, como se están construyendo estos nuevos edificios en Colón y que salen para Chile España, van a poner gas y este gas va a medio metro bajo el nivel de la tierra. Me gustaría que el Depto. de Obras fiscalizara bien, porque no queremos ese sector de Virgen del Pilar, donde está la zona industrial, pasan camiones de mucho tonelaje. No vaya a ser que un día tengamos un problema de un escape de gas y haya una explosión. Así que, por favor, que se fiscalice bien, que estas empresas de gas dejen como estaba la vereda, eso también hay que fiscalizar, porque los vecinos están muy preocupados, justamente entre lo que es Chile España y Progreso.

Lo tercero, estaba viendo por aquí, está doña Lucy de Tránsito. Aquí en la calle Piloto Guillaument, es una calle sin salida y lamentablemente se robaron la señalética que dice "Calle Sin Salida", a ver si lo pueden reponer, porque está entrando mucha gente. La gente que va hacia el 25 doblan por esta calle y se dan cuenta que es una calle sin salida. Así que, por favor, si pueden reponer esta señalética.

Y por último alcalde, le quería hacer una consulta, me he dado cuenta que dentro de las últimas semanas están poniendo unos letreros en gran parte de la comuna, letreros que son amarillitos y abajo dicen La Cisterna, más que nada para avisar a los vecinos para que no estacionen a menos de 10 metros de la esquina y que no se estacionen en platabanda.

La consulta mía alcalde es, fue una empresa o fueron funcionarios municipales los que pusieron estos letreros en parte de La Cisterna. Encuentro bueno que se pongan estos letreros para decirles a las personas que no vayan a cometer una infracción, sobre todo, los que yo vi fue en Fernández Albano. Mi consulta es quién los está poniendo. Yo creo alcalde que fue una empresa externa, porque estos letreros los pusieron fuera del perímetro de la comuna. Entonces, para cuando manden a una empresa a poner carteles de La Cisterna, pásenles un planito de cuáles son los límites de La Cisterna. Porque estos letreros están hasta en la comuna de San Ramón. Yo tengo una foto que después se la voy a mandar alcalde, en la cual unos compañeros de San Ramón se reían de nosotros, porque encontraban insólito que letreros de La Cisterna estén en San Ramón, específicamente en Fernández Albano, entre San Francisco y Santa Rosa. Así que, por favor, tener mucha, mucha delicadeza con las empresas que mandan a poner esto. No creo que hayan sido funcionarios municipales, porque yo conozco el Depto. de Aseo y Ornato y tengo claro que ellos conocen bien los límites de La Cisterna. Y, por favor, si pueden mandar lo más pronto posible a retirar estos carteles de la comuna de San Ramón. Eso alcalde, esos son mis incidentes.

Secretario Municipal: Gracias concejal. Concejala Tobar, sus incidentes.

Concejala Tobar: Sí muchas gracias. Lo mío es bastante breve, bueno, solamente porque hemos planteado acá en el Concejo Municipal con respecto a las mejoras que van a ver en el ámbito de Salud. Principalmente en los temas de Vacunatorio, eso nos quedó súper claro, y entiendo que se va agilizar lo antes posible el mejoramiento, tanto para los usuarios, como también y muy importante para nuestros funcionarios de Salud. Mi consulta es a Fabiola, con respecto a que si ya se regularizó o se hizo compras de cajas de mercadería. Ha habido varios usuarios que han consultado, entendiendo que se ha encarecido todo en cuanto a algunos insumos y alimentos. Incluso, insumos bastante básicos en las ferias libres también han visto un aumento de su valor. Y también hay preocupación en algunos dirigentes con respecto a saber si se va a poder seguir proveyendo de alimentos a los vecinos y vecinas de la comuna.

También consultaron por el tema del gas, también ha tenido un aumento de valor bastante considerable, y entiendo también que eso eleva un costo hacia el municipio. Si es que se va a seguir entregando estos tipos de apoyo a las familias de la comuna. Principalmente esos son mis incidentes hoy día. Gracias.

Secretario Municipal: Gracias concejala. Concejal Urrutia, sus incidentes.

Concejal Urrutia: Gracias don Patricio. Quisiera partir entregando un reconcomiendo al Comisario, don Raúl Pérez Flores, Jefe de la Unidad PDI de La Cisterna, quien lamentablemente es trasladado a otra Bicrim durante esta semana. Bajo su gestión en julio del año 2019, la Brigada de Investigaciones de La Cisterna fue premiada por su excelencia en la investigación criminal por haberse destacado en la contribución a la seguridad pública y ciudadana. Dar las gracias y las felicitaciones por su labor, sobre todo, en contra el narcotráfico y tantos operativos como el del edificio Riga, entre muchos otros.

Destacar, asimismo, al Comisario Álvaro Salazar Quiroz, que también es trasladado, por su trabajo en la recuperación de espacios para la comunidad en la lucha contra el tráfico de drogas. Lamentando el traslado de ambos funcionarios, agradezco y felicito su labor de excelencia.

Lo segundo estimado alcalde, en Santa Teresa esquina San Luis, está ubicada la Junta de Vecinos N° 15 La Blanca. La verdad que hace muchos años en el entorno de la sede se produce anegamiento en época de lluvia o se aposan las aguas. Durante este año, en el mes de abril, se hizo una visita a terreno con funcionarios de la Secplac, para evaluar algún tipo de solución a esta problemática. Por la coyuntura no se siguió trabajando en esta labor. Así que yo quería solicitar a la Secretaría de Planificación Comunal, poder concretar algún tipo de proyecto que solucione esta problemática en el entorno de dicha sede.

Lo tercero, en Trinidad Ramírez N° 0848, frente a la calle Alcalde Barrera hay un taller de desabolladura y hace algún tiempo también de pintura. En lo medular es acumulación de material vehicular en desuso. En el lugar, en reiteradas ocasiones, sobre todo en horario vespertino o nocturno se puede apreciar que prenden fuego con el consiguiente riesgo de incendio, también ruidos molestos, entre otras incivildades. Recuerdo de que, en junio del 2019, también denuncié a este taller por algunos desórdenes y prender fuego a uno de los tubos de cobertura del tensor del poste de la luz que está afuera del sitio. Entonces se solicita la fiscalización de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección. Lo otro alcalde, quería solicitar información si hay algún tipo de evaluación sobre el sistema de Teletriage, de solicitud de horas médicas en el Cesfam Santa Anselma y si va hacer factible su implementación en el Cesfam Eduardo Frei en el corto plazo.

Asimismo, como Comisión de Adulto Mayor, quisiéramos solicitar el cambio del sistema de "Hora Fácil", ya que no cumplió su función, sobre todo en facilitar la atención en los Cesfam a los adultos mayores. Y por último alcalde, quería solicitar también a Relaciones Públicas, si es posible complementar la publicación en la página Web del municipio del horario de atención del Servicio de Atención Primaria de Urgencia, SAPU ya que solo está el horario de inicio de lunes a viernes, falta el horario de cierre y horario de atención de los fines de semana. Y si es factible realizar una infografía para las otras redes sociales. Eso alcalde.

Secretario Municipal: Gracias concejal Urrutia. Concejala Espíndola, sus incidentes.

Concejala Espíndola: Buenas tardes. Solamente quería hacer como una observación acerca del PADEM, porque de acuerdo a lo que han señalado en concejos previos sobre la revisión de este, la participación de toda la comunidad ahí que tiene que ver con Educación y con el ánimo de transparentar también para los vecinos y vecinas, quiero saber cómo se siguió desarrollando ese proceso y qué es lo que sigue ahora para su aprobación o su rechazo.

Y también, como no ha habido como una invitación formal, quisiera saber si se va a dar la instancia, antes de la aprobación o rechazo, para que los concejales podamos hacer nuestras preguntas y observaciones. Misma cosa con el Presupuesto, pero eso lo tengo un poco más claro. Eso no más alcalde.

Secretario Municipal: Gracias concejala. Concejala Ruiz.

Concejala Ruiz: Buenas tardes. Voy a partir con lo solicitado por los vecinos. Hace bastante tiempo, pero en la última semana, me encontré con algunos vecinos y ellos están solicitando operativos de intervención animal. Ellos necesitan esterilización de gatitos, porque al parecer, hoy día no se está haciendo en el municipio. Solamente se están esterilizando perros y en este caso no se están considerando los gatos, ellos necesitan vacunas y chipeos, si es posible y ojalá una farmacia para mascotas. Eso sería.

Lo otro, también solicitar fiscalización en Avda. Ossa, sobre todo, porque no respetan los 100 metros como mencionaba anteriormente un concejal, entonces se estacionan en la esquina misma y la verdad que eso dificulta para poder virar al conductor, por supuesto y por su seguridad y la seguridad de los peatones también es importante. Sobre todo, en el sector donde se estacionan en una construcción, ese es el lugar. Y bueno, lo otro es que quería felicitar y agradecer también al Depto. de Tránsito porque los vecinos del sector de Plaza Castelar están muy contentos con el trabajo que se está realizando.

Y también agradecer el Director de Obras, por la solicitud que se hizo a la Inspectora Fiscal de la mitigación de ruidos en la Autopista Central, que eran las pantallas acústicas.

Así que esos serían mis incidentes el día de hoy.

Secretario Municipal: Gracias concejala. Concejala Vásquez, sus incidentes.

Concejala Vásquez: Gracias don Patricio. Bueno, en honor al tiempo, se realizó la Comisión de Salud, la verdad es que en este Concejo se tocaron varios puntos que eran importantes y los otros que quedan se los vamos hacer llegar alcalde.

También se realizó la Comisión de Infancia y lo más importante también fue solucionado, que la gente que estaba sin su remuneración, se habló con Contabilidad y la municipalidad le dio una solución.

Así que se agradece también eso, porque es súper importante el tema de infraestructura, el tema de internet que es repetitivo, también se lo voy hacer llegar. Porque en el fondo, si bien, ellos dependen del Ministerio, aquí también la municipalidad hay un tema con el debe, ellos todavía están trabajando desde sus celulares, por lo tanto, están haciendo audiencias mediante Zoom, por lo tanto, no se está dando bien el servicio que es necesario. Y sumarme también al saludo a todos los funcionarios, que fue el día viernes, un abrazo para todos. Gracias.

Secretario Municipal: Alcalde, estaríamos con los incidentes.

Presidente: Si, muchas gracias don Patricio. Solo algunas respuestas de las cosas que quisiera responder en cuanto a la importancia del tema, como para dar una salida.

Con respecto al Centro Podológico que planteaba doña Mónica, efectivamente es preocupación nuestra tenerlo a tiempo, porque sabíamos que hay una alta demanda. Lo que sucede, es que costaba mucho, por una parte, la recuperación de los espacios y la vuelta a la normalidad. Porque hay un ajuste de las organizaciones que participan en ciertos lados y en otros. Y ya estábamos preparando la contratación, me acuerdo, por lo menos, que eran de dos podólogas para que los meses de noviembre y diciembre se pudiera acortar esa brecha gigante que hay. Es decir, se abrió el servicio, estaba funcionando la podóloga, pero fue tanta la gente que llegó, que ya se empezó a gestionar la habilitación de ese servicio para que funcione a plena capacidad y no se siga acumulando esta fila, es decir, noviembre y diciembre debieran ser los meses que se debiera eliminar la fila para que la gente se pueda atender y ahí tener en mejor condición funcionando el podólogo, que no sé si todos entienden que no tiene que ver con el Servicio de Salud, con lo que pasa en el Cesfam, sino que es un servicio complementario.

No tengo idea de los letreros que dice don Marcelo, había escuchado un rumor, como que alguien me llamó riéndose de por qué instalaban letreros en otra comuna, pero no me ha llegado ni una foto, entonces pedí las fotos, pero todavía no me llegan. Esperamos solucionarlo prontamente.

Respecto a las licitaciones de gas y de las canastas, ahí doña Fabiola tiene noticias más frescas, porque ella está viendo con Secplac la licitación. Lo que hicimos para las canastas, fue aprobar un aumento en la compra de las anteriores, de manera de no tener que hacer una licitación nueva, porque

tomaba mucho más tiempo y eso yo tengo entendido que va en curso y ya se hicieron las consultas a las empresas que las vio, porque había problemas, los cambios de valores de las mismas para no afectar tanto la calidad, pero lo del gas no lo tengo muy claro. Aunque sí me preocupa esta práctica de que hay muchos vales de gas dando vuelta por ahí, así por WhatsApp la gente vendiéndolos, entonces no tengo claro si eso corresponde a una práctica de galones entregados en la administración anterior, pero que requiere una nueva metodología de asignación. Entonces le voy a preguntar a doña Fabiola que noticias tiene de eso para que nos cuente, muchas gracias Fabiola.

Directora de DIDECO: Muy buenas tardes alcalde, buenas tardes concejales.

Sí, efectivamente referente de los vales de gas está una licitación vigente, la cual efectivamente por la Pandemia se ha demorado su tramitación. Cuando nosotros llegamos acá no había vales de gas, así que se hizo la licitación correspondiente para esos efectos. Así que eso lo estamos viendo directamente con Secplac. Referente a la regularización de las cajas de mercadería, efectivamente ya fueron solicitadas 4.500 cajas de mercadería, las cuales se solicitó una extensión del contrato para esos efectos. Así que eso ya también está para dar la pronta solución a la comunidad. Eso es lo que puedo referir alcalde.

Presidente: Muchas gracias doña Fabiola. Con respecto a lo que dice el concejal Urrutia, del Teletriage, solo aclarar de que el mecanismo del “Hora Fácil”, bueno, el Teletriage en realidad es un mecanismo complementario, es decir, todo funciona tal como funcionaba anteriormente, es decir, se entregan las horas a través del “Hora Fácil”, se entregan, además, a través del SOME cuando alguien no puede obtener en “Hora Fácil” y además el Teletriage viene a reforzar los mecanismos de obtención de hora, por lo que según habíamos visto anteriormente en otro Concejo, se ha mejorado un poquito la estadística, que era la cantidad de reservas que estaban entrando por ahí.

Lo que va a pasar en el futuro, es que en las sedes del “Salud en tu Barrio”, como la sede de la Junta de Vecinos Codes, se va a poder solicitar hora, de manera que también se pueda gestar el Teletriage sin tener que llamar a las 06:30 de la mañana. Entonces si contamos con más oficinas del “Salud en tu Barrio” en la comuna, como tenemos pronosticado, vamos a tener un montón de espacios más para pedir la hora en el barrio de manera presencial y si es adulto mayor, no tener problemas ni con el celular, ni con la llamada telefónica. El “Hora Fácil” se extendió hasta diciembre. El problema que tenemos es que los mecanismos de reserva de hora igual son bien difíciles de gestionar, no las licitaciones, sino la mayoría son electrónicos, de aquí a diciembre tenemos que ver si agregamos otro mecanismo de reserva de hora telefónica para las personas que no puedan ir, ya sea en “Salud en tu Barrio”, ni conectarse en el Teletriage, ni llamar en estos mecanismos, entonces eso está pendiente y debemos verlo.

Con respecto a las esterilizaciones que decía doña Pamela, efectivamente se acabó el programa de esterilización de perritos que había y estábamos estudiando la extensión, no sé en qué va, voy a hacer la consulta, porque se están comprando o gestionando la compra o la adquisición de vacunas y esterilizaciones. Entonces voy a preguntar a la Unidad respectiva para tener claridad de los plazos de eso y les puedo contar por correo electrónico. Así que denme un día, por lo menos, para contarles sobre el estado en que va eso.

Con respecto a lo que decía la señora Vásquez, de la OPD, efectivamente hay un cambio y ampliación de oficinas, entonces todo el esfuerzo está enfocado en habilitar el nuevo espacio, entonces si empezamos a arreglar ahí y molestamos a los chicos, después cuando se cambien van a tener que quedar sin internet, entonces hay un tema ahí que se está trabajando hace un tiempo. Entonces necesitamos un poquito más de tiempo para que ellos trabajen en mejores condiciones. Porque recibimos nosotros el mensaje que ellos hicieron con la presentación de las cosas que ellos reclamaban, que tienen mucha razón, algunas se empezaron hacer, pero con el cambio de espacio, que es el doble del que ellos ocupan hoy día, se van a solucionar, diría, el 90% de los requerimientos, pero de todas formas voy a revisar si es que de antemano se están haciendo ya en paralelo los procesos de conectividad para que no lleguen al otro espacio y no tengan internet, porque hay que hacerlo de manera inteligente y a veces ese diseño falla. Voy a revisarlo para que no haya problemas.

Entonces estamos listos con los varios, le vamos hacer llegar a todos las consultas que haya, de manera que cualquier cosa se puedan comunicar con Carlos o conmigo, ya todos tienen mi número, así que no hay problema. Probablemente no los voy a responder altiro, pero sí vamos a responder, así que un poquito de paciencia.

Muchas gracias, que les vaya muy bien. Son las siete de la tarde, fue un Concejo bastante largo, agradezco la participación.

Saludos a don Jacob que estaba enfermo, ojalá que se recupere si es que vio el Concejo, que descansa también. Así que estamos en contacto y cualquier cosa me escriben, no más.

Un abrazo, que les vaya bien y nos vemos el próximo martes. Y mañana tenemos inauguración de "Salud en tu Barrio" en la sede Codes para que vayan todos los que quieran. Nos vemos allá y podemos conversar también, muchas gracias.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL